



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 10 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por MORENO
MERINO Nilton Fernando FAU
20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.01.2025 19:03:37 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000037-2025-P-CSJAN-PJ

VISTO: el escrito de fecha ocho de enero del dos mil veinticinco, que contiene la solicitud de licencia por onomástico, presentada por la magistrada Patricia Silvana Gamarra Solano, jueza supernumeraria del Segundo Juzgado Penal Unipersonal Subespecializado en delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huari de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- De conformidad con el artículo 143 de la Constitución Política del Perú, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos encargados de su gobierno y administración. Bajo ese tenor, en mérito a los incisos 1 y 3 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el presidente de la Corte Superior de Justicia tiene como atribución representar al Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirigir su política institucional. Tal disposición es concordante con los incisos 1 y 3 del artículo 9 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado mediante la Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Mediante el documento del visto, la magistrada Patricia Silvana Gamarra Solano, jueza supernumeraria del Segundo Juzgado Penal Unipersonal Subespecializado en delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huari de la Corte Superior de Justicia de Ancash, solicita licencia por motivo de onomástico para el 13 de enero del 2025, día hábil inmediato a la fecha de su cumpleaños, domingo 12 de enero del 2025. Para tal efecto, la jueza recurrente adjunta la copia fotostática de su documento nacional de identidad.

Tercero.- Al respecto, se debe tener presente que el inciso 10 del artículo 35 de la Ley N.º 29277, Ley de la Carrera Judicial, señala que son derechos de los jueces hacer uso de licencias conforme a ley. En esa línea, y teniendo en cuenta que los magistrados se encuentran comprendidos dentro del régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276, el literal e) del artículo 24 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa dispone que: "Son derechos de los servidores públicos de carrera: (...) e) Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento". Por ende, resulta pertinente anotar que el literal g) del artículo 147 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, establece que: "Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: (...) g) Otorgamiento de un día de descanso por el onomástico del servidor".

Cuarto.- Asimismo, el artículo 86 de la Resolución Administrativa N.º 005-92-OGI-PJ de fecha 10 de septiembre de 1992, emitida por la Corte Suprema, establece: "Que al trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de



Firmado digitalmente por
MORALES PRADO Sabino Enrique
FAU 20571436575 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.01.2025 19:02:37 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

remuneraciones (...). Además, señalar que este beneficio fue desarrollado por el Instituto Nacional de Administración Pública a través del Manual Normativo de Personal N.º 003-93-DNP, aprobado por Resolución Directoral N.º 001-93-INAP/DNP, en el cual se precisa que el derecho al que se hace referencia es un descanso remunerado, el mismo que puede efectivizarse el primer día útil siguiente si es que el onomástico del servidor hubiese coincidido con un día no hábil; es importante resaltar que el propio Manual delimita su alcance exclusivamente a los servidores públicos comprendidos en el régimen del Decreto Legislativo N.º 276.

Quinto.- En ese contexto normativo, se verifica del documento nacional de identidad de la magistrada recurrente que, efectivamente tiene como fecha de nacimiento el día 12 de enero; sin embargo, al ser un día no hábil en el presente año, correspondería conceder la licencia solicitada el día inmediato laborable a la fecha de su cumpleaños, de acuerdo a lo señalado en el considerando precedente; siendo así, corresponde conceder licencia por onomástico a la magistrada Patricia Silvana Gamarra Solano por el día 13 de enero del 2025, precisando que el fin de la referida licencia es otorgar al trabajador un día de descanso de su jornada laboral.

Sexto.- Asimismo, es política de gestión y deber de esta Corte, velar por el correcto y normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, por lo que, corresponde para el presente caso disponer la encargatura del juzgado a cargo de la magistrada recurrente, a un juez o jueza de igual jerarquía y competencia, previa coordinación con la subadministradora del Módulo Penal Especializado en Delitos Asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Ancash, la cual consta en el Informe N.º 000008-2025-SAMP-SNEJ-GAD-P-CSJAN-PJ del 10 de enero del 2025.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3 y 12 del artículo 9 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ, **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Declarar procedente la solicitud de licencia con goce de haber por onomástico, solicitada por la magistrada Patricia Silvana Gamarra Solano, jueza supernumeraria del Segundo Juzgado Penal Unipersonal Subespecializado en delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huari de la Corte Superior de Justicia de Ancash; en consecuencia, **se concede** licencia con goce de haber por onomástico a la referida magistrada por el día 13 de enero del 2025.

Artículo Segundo.- Encargar, en adición a sus funciones, a la magistrada Patricia Salinas Reyes, jueza supernumeraria del Segundo Juzgado Penal Unipersonal Subespecializado en delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaylas de la Corte Superior de Justicia de Ancash, el despacho del Segundo Juzgado Penal Unipersonal Subespecializado en delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huari de la Corte Superior de Justicia de Ancash, por el día 13 de enero del 2025, con reciprocidad en casos similares.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Artículo Tercero.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Ancash, Coordinación de Personal, Segundo Juzgado Penal Unipersonal Subespecializado en delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huari, magistradas comprendidas y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

NILTON FERNANDO MORENO MERINO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/alc



Firmado digitalmente por
MORALES PRADO Sabino Enrique
FAU 20571436575 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.01.2025 19:02:37 -05:00

